

DECRETO 1813 DE 1995

(octubre 26)

por el cual se suprime y se crea un cargo en la Planta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 1182 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente empleo:

No. Cargo

Denominación empleo

Código

Grado

1

Secretario de la Presidencia de la República

140

41

Artículo 2º. Créase en la Planta de Personal del Departamento de la Presidencia de la República, el siguiente empleo:

No. Cargo

Denominación empleo

Código

Grado

1

Consejero del Presidente de la República

110

41

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 26 octubre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Manuel Turbay Marulanda.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.